

TIPS Y PREGUNTAS FRECUENTES FIRMA DE CONVENIO CONCURSOS BECAS CHILE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

La entrega de este beneficio está sujeta a la verificación por parte de CONICYT de la totalidad de sus antecedentes con las disposiciones y requisitos establecidos en las bases concursales. Este proceso de acreditación documental de la información concerniente a su postulación es previo a la firma de convenio y corresponde a una condición necesaria para, sólo después de finalizarlo satisfactoriamente, transformarse en Becario/a.

A continuación encontrará respuesta a las consultas más recurrentes que hemos recibido, sugerimos leerlas cuidadosa y completamente, al igual que lo hizo con las bases concursales.

1. Luego de notificada su selección para la beca, ¿qué hacer?

Lo primero es cumplir con las indicaciones para aceptar o rechazar la beca, según las instrucciones que recibirá en el correo electrónico indicado en la postulación a la beca. Posteriormente, se citará a firmar convenio a todos aquellos seleccionados que iniciarán su programa o nivelación en el extranjero en el presente año académico.

2. ¿Cómo contacto a mi ejecutivo de beca?

Nuestro programa posee un Equipo de Atención de consultas y solicitudes, para contactarse debe ingresar su inquietud o requerimiento mediante nuestra Plataforma de Atención disponible en el siguiente enlace <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/solicitudes-y-consultas/>

3. Si al postular a la beca es soltero/a, y durante los próximos meses contrae matrimonio o unión civil, ¿Qué pasa con la beca?

Posterior a la firma de convenio y luego de contraído matrimonio o unión civil debe ser informado a CONICYT remitiendo certificado del Registro Civil a fin de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en las bases para percibir el beneficio. Lo mismo sucederá en caso del nacimiento de hijos.

4. ¿Cómo indicar la calidad de alumno vigente de un programa para la firma de convenio?

Si fue seleccionado siendo alumno vigente, tanto en sus consultas como para la firma de su convenio, debe indicar o acreditar las fechas efectivas de inicio de estudios, así como la documentación que certifique su inicio y/o su calidad de alumno vigente.

Al momento de firmar su convenio deberá presentar:

- Carta de aceptación al programa, indicando fecha de inicio (DD/MM/AAAA) fecha de término o duración estimada y costos. Si no puede reunir toda esta información en un documento, puede presentar varios a modo de complemento.
- Certificado de alumno/a regular para el periodo vigente.

5. ¿Cómo certificar la selección para la beca?

Después de enviada la información para aceptar o rechazar la beca, podrá solicitar un certificado digital que acredita la beca que ha recibido, en inglés y en español, mediante nuestra Plataforma de Atención. Estos certificados le servirán para acreditar financiamiento en la universidad, como también para la obtención de la visa. Sugerimos averiguar los requisitos migratorios de cada país y comenzar con las gestiones de visado con la mayor antelación posible, pues deberá tenerlas resueltas antes de viajar.

Luego, al momento de la firma de su convenio, recibirá -en papel- un certificado de beca, documento con que podrá inscribir a CONICYT como sponsor ante la universidad y un certificado para que solicite sus pasajes aéreos de ida hacia el lugar de inicio de sus estudios de nivelación y/o programa.

6. ¿Cuándo es posible firmar el convenio?

Posterior al fallo y la aceptación de la beca, se calendarizará la citación para firma de convenio. Sin embargo, además de preparar los antecedentes del listado de documentos, será indispensable que para la firma de convenio disponga de la carta de aceptación incondicional o condicional más la oferta de nivelación en el extranjero.

Ambos documentos deben señalar la fecha exacta de inicio, fecha de término y costos anuales estimados. En el caso que la carta de aceptación no contenga toda la información puede presentar documentos complementarios.

Puede adelantar leyendo y revisando detenidamente el siguiente link <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/firma-de-convenio/#tab-docs-becas-chile>

7. ¿Qué sucede si no puede venir a firmar su convenio en la fecha de citación?

La citación para firma de convenio es una fecha preferente, si no puede venir, NO PERDERÁ LA BECA, podremos citarle en otra ocasión.

Podrá coordinar un nuevo horario cuando disponga de todos los antecedentes requeridos en el listado de documentos.

Si bien no existe un plazo máximo para firmar el convenio, recomendamos hacerlo con una anticipación de 45 días al inicio del programa o nivelación en el extranjero (lo que ocurra primero). Los plazos máximos para iniciar estudios se circunscriben a las bases concursales, sugerimos revisar el numeral 13.4 de las mismas <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/category/bases-concursales/>

8. ¿Dónde presentarse a firmar el convenio?

La firma de convenio se hace en nuestras oficinas ubicadas en Moneda 1375, Santiago Centro, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:00 horas.

El horario de atención es de 09:00 y 14:00 horas.

9. ¿Cuándo empezará la nivelación de idiomas en Chile?

Los seleccionados que requieran nivelar idiomas serán contactados por el equipo de nivelación de MINEDUC, para avanzar en dicho proceso, antes de la firma de su convenio.

En caso de haber aceptado la nivelación en Chile, podrá firmar convenio una vez haya finalizado el curso y MINEDUC le entregue el Certificado correspondiente.

Si rechaza la nivelación, al momento de firmar deberá acreditarse la renuncia que envió a MINEDUC.

Cualquier consulta relativa al proceso de nivelación idiomática en Chile debe ser canalizada a través del mail cursos.idiomas@mineduc.cl

10. ¿CONICYT financia los cursos de nivelación en el extranjero?

Desde la convocatoria 2013 en adelante, SOLO serán financiados para los cursos de nivelación en extranjero, en tanto esté señalado en las respectivas bases concursales y se encuentre aceptado/a condicional al idioma en **instituciones educacionales con convenio vigente con CONICYT**, lo que puede revisar en el siguiente enlace <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/#tab-universidades>

El costo del curso no podrá exceder los USD 4.500 ni los 6 meses.

11. ¿Es posible firmar un convenio de Doctorado con una carta que diga que está admitido/a sólo en el Magister?

Si la adjudicación corresponde a una beca de doctorado, debe acreditar aceptación a ese nivel. La carta de aceptación podrá señalar que está aceptado/a al doctorado con la condición expresa de superar el magíster.

12. ¿Cómo firmar convenio si reside fuera de Santiago?

Quienes residen en ciudades muy apartadas de Santiago, pueden realizar el trámite a distancia.

Primero, y luego de haber aceptado la beca, deben enviar mediante Plataforma de Atención su carta de aceptación con toda la información requerida más dirección vigente y los certificados de matrimonio o unión civil y nacimiento de los hijos (en caso de corresponder) para que se prepare y envíe el convenio que debe ser impreso en 2 copias. Dicho convenio debe ser firmado ante Notario Público de su ciudad, remitiendo ambos ejemplares junto al resto de los antecedentes solicitados en el listado de documentos por correo postal a nuestras oficinas en Moneda 1375, Santiago Centro.

13. ¿Qué hacer si decide firmar en el extranjero?

Si está en el extranjero o ha decidido firmar desde el extranjero, recuerde que toda documentación emitida fuera de Chile, debe ser validada en Ministerio de RREE y podría requerir autorización notarial según corresponda.

El representante legal es la persona a quien Usted designará mediante escritura pública para actuar en su favor ante CONICYT, según lo que se indica en el numeral 11.3 de las bases <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/category/bases-concursales/>

El mandato a utilizar ya está disponible en el sitio web <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/firma-de-convenio/#tab-docs-becas-chile>

14. ¿Cómo completar el mandato especial y otros documentos notariales, cuando un seleccionado reside en el extranjero y su representante en Chile?

Cuando los seleccionados están en el extranjero deben concurrir a firmar el mandato especial en un Consulado y enviar los documentos a su mandatado, quien tendrá que visarlos en el Ministerio de RREE para luego protocolizar el mandato especial ante Notario, aceptando expresamente dicho mandato (consignando su firma en la protocolización o una declaración jurada notarial anexa), así este documento lo facultará para firmar la declaración jurada, pagaré y posteriormente el convenio de beca.

15. ¿Con qué documento se acredita residencia?

Si Usted postuló indicando domicilio distinto a la Región Metropolitana, recuerde que recibió una bonificación en su puntaje, por tanto deberá acreditar dicha dirección según las disposiciones señaladas en las bases concursales, actualizados a la fecha de firma del convenio.

16. ¿Cómo obtener los pasajes aéreos de ida?

Al momento de la firma de convenio se entrega un certificado con el que se gestiona la emisión de los pasajes aéreos a través de la OIM, institución con la que CONICYT tiene convenio.

Es importante que el seleccionado esté en condiciones de viajar en la fecha indicada, pues una vez emitidos los tickets cualquier cambio deberá ser costado por el interesado.

El beneficio de pasajes sólo se entrega de esta manera, NO se reembolsarán pasajes comprados por el seleccionado o un tercero.

17. ¿Cuándo se reciben los primeros beneficios?

Para gestionar la entrega de cualquier beneficio asociado a la beca es necesario que esté emitida la resolución exenta aprobatoria del convenio.

Los primeros beneficios se reciben habitualmente durante los primeros días del mes en que se inicia la beca, siempre y cuando se haya firmado el convenio con la debida anticipación (se recomienda 45 días antes del inicio del programa).

18. ¿Cómo recibiré las siguientes manutenciones de la beca?

El beneficio de manutención que contemplan las bases, se entrega en forma anticipada en un rango que comprende los últimos cinco días hábiles del mes anterior al que corresponda el beneficio y los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los beneficios serán depositados en la cuenta indicada al momento de la firma de convenio hasta que el becario informe una nueva cuenta.

Cabe señalar que los procesos de entrega de beneficios se inician con un mes de anticipación, por lo que cualquier cambio de cuenta debe ser informado por correo electrónico a más tardar el día 05 del mes, de lo contrario, el cambio se hará efectivo en el proceso de pagos del mes siguiente.

Ejemplo: Si envío mis datos bancarios el 04 de septiembre, recibiré la manutención de octubre en la nueva cuenta. Si los envié desde el día 06, el cambio se hará en la manutención de noviembre.

19. ¿Cómo se realiza el pago del arancel?

Una vez firmado el convenio se confiere un certificado de factura el que debe entregarse en la universidad de destino para que tomen conocimiento de que CONICYT es su sponsor y envíen el cobro directamente a CONICYT.

Por regla general, el pago de arancel es realizado directamente por CONICYT una vez recibida la factura; cuando las universidades no emiten este documento, el pago de arancel debe efectuarlo el becario y luego remitir los antecedentes originales que lo respalden para gestionar el reembolso, por eso se sugiere informar a la universidad la calidad de becario de CONICYT.

Cabe señalar que los aranceles sólo pueden cancelarse una vez que se ha aprobado el convenio de beca y sólo por los periodos de cobertura del beneficio.

20. ¿CONICYT reembolsa reservas de cupo en caso de haberse pagado?

Siempre y cuando el gasto haya sido después de la adjudicación de la beca y sea parte del arancel del programa, podrá ser reembolsado al becario.

Para ello se deben presentar los documentos originales que justifiquen el cobro y posterior pago, mayores detalles están disponibles en la Guía del Becario.

21. Si el cónyuge o conviviente civil es becario ¿Qué sucede con los beneficios?

Si su cónyuge o conviviente civil es beneficiario vigente de una beca, Usted no podrá recibir asignaciones por tal concepto, hasta que él/ella haya finalizado su beca, lo mismo en el caso de que tengan hijos en común.

22. ¿Cuándo es posible firmar el convenio, si la adjudicación de la beca sucede mientras aun realiza un programa de estudios de una Beca Chile anterior?

Si fue seleccionado teniendo asuntos pendientes con una beca anterior, deberá haberlos finalizado antes de firmar convenio, lo que podría implicar, acreditar grado y domicilio, solicitar el alzamiento de sus obligaciones si su periodo de retribución ha finalizado, solicitar suspensión de sus obligaciones de retorno y/o retribución si su periodo no ha finalizado, etc. Todo ello debe ajustarse a las obligaciones de su beca anterior, cuyas bases concursales puede revisar en el siguiente enlace, <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/category/bases-concursales/>

En el caso de haber sido beneficiario de otra Beca Chile, para poder firmar convenio por una segunda beca, se deberá haber solicitado previamente a CONICYT el cierre satisfactorio de dicha beca o la prórroga de las obligaciones de retorno y retribución por la primera beca. Para ello, debe enviar el certificado de título y la carta de aceptación al próximo programa, mediante el Portal de Solicitudes disponible en el siguiente enlace <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/solicitudes-y-consultas/>

Una vez que esta solicitud se haya aprobado mediante Resolución Exenta, podrá firmar el segundo convenio de beca.

23. ¿Qué hacer si ha sido seleccionado para más de una Beca Chile?

Si fue seleccionado a esta beca, en conjunto a la selección de una beca anterior, deberá renunciar a uno de los beneficios antes de firmar convenio.

24. ¿Qué hacer si inicia estudios durante el próximo año?

No es necesario realizar trámites adicionales, solo debe considerar iniciar estudios dentro de los plazos establecidos en las bases concursales según su clasificación de idioma.

Recuerde que en nuestro sitio web Usted puede encontrar respuesta a muchas de sus inquietudes, por lo que sugerimos navegar eligiendo las pestañas relativas a Becas Chile, donde encontrará, entre otros, la Guía del Becario y el Instructivo para firma de convenio. <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/informacion-general/>.

Recuerde también que toda consulta y requerimiento debe ser canalizada a través de nuestra Plataforma de Atención. <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/solicitudes-y-consultas/>